



Durante el Foro por la Semana Internacional de las Personas Sordas
DEFENSOR DEL PUEBLO EXHORTÓ AL MINEDU A APROBAR EL REGLAMENTO
DE LA LEY QUE RECONOCE COMO OFICIAL A LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA
Nota de Prensa N°214/OCII/DP/2015

- ***Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, señala que 532 mil personas tienen una limitación permanente para oír.***
- ***Solo hay 23 intérpretes de lengua de señas a nivel nacional.***

En el marco de la Semana Internacional de las Personas Sordas, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, pidió hoy al Ministerio de Educación (Minedu) aprobar el reglamento de la Ley N° 29535 que otorga el reconocimiento de oficial a la Lengua de Señas Peruana, teniendo en cuenta la situación de exclusión y los obstáculos que tiene que afrontar este sector de la población para acceder a los servicios públicos en las diferentes instituciones.

“Debemos derribar las barreras de comunicación e información que impiden el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas sordas para contribuir a la construcción de una sociedad más justa y con oportunidades para todos. Necesitamos también superar las barreras psicosociales y los estereotipos negativos que impiden reconocernos como personas diferentes e iguales en derechos”, manifestó el funcionario.

Durante el Foro denominado Semana Internacional de las Personas Sordas, cuyo lema es: “Con la lengua de señas como derecho, nuestros niños pueden”, el funcionario recordó que a pedido del World Association of Sign Language Interpreters (Wasli) y de la comunidad de personas sordas, la Defensoría del Pueblo promovió la reglamentación de la Ley N° 29535, que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.

En ese sentido, destacó el trabajo conjunto de los Ministerios de Educación, Desarrollo e Inclusión Social y Cultura, Congreso de la República, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), Confederación Nacional de Discapitados del Perú (Confenadip), académicos, intérpretes y de la comunidad de sordos con quienes se logró consensuar una propuesta de reglamento que se encuentra en proceso de aprobación.

Añadió que la iniciativa contempla la educación de las personas sordas; la regulación de la enseñanza de la lengua de señas peruana para estudiantes sordos en el nivel inicial y primaria; la enseñanza de la lengua de señas y la cultura sorda en la educación superior; así como la formación, acreditación y registro del intérprete de lengua de señas.

En otro momento, Vega reconoció el rol fundamental que cumplen los intérpretes en lengua de señas al facilitar la comunicación y el ejercicio de derechos a las personas sordas. “Es una gran responsabilidad que exige estar preparados académica, profesional e intelectualmente para ejercer la tarea de interpretar las expresiones de una lengua de señas en expresiones equivalentes de una lengua oral y viceversa. Tenemos solo 23 intérpretes y por ello urge aprobar el reglamento de esta norma para que se pueda incrementar este número”, sostuvo.

Cabe precisar que en el evento participaron el Viceministro de Gestión Pedagógica del MINEDU, Flavio Figallo, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Jorge Muñoz, de la Vicepresidenta de la World Association of Sign Language Interpreters para América Latina y El Caribe (WASLI), Isabel Rey Clemente, así como con representantes de la comunidad sorda.

Lima, 30 de setiembre de 2015.